



N° 0123-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 09 de junio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **DECRETO SUPREMO N° 006-2024-MIDAGRI**

➤ **Objeto:**

Aprueban el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprobado el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego, el cual tiene por objeto, regular la gestión ambiental de los proyectos de inversión y actividades del Sector Agrario y de Riego, a fin de prevenir y minimizar, y cuando no sea posible ello, restaurar y compensar los impactos ambientales negativos que pudieran generarse.
- Dicho Reglamento es de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional para las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, titulares de proyectos y/o actividades del Sector Agrario y de Riego. Disponiéndose además que, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, los programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que elaboren políticas, planes o programas y/o ejecuten proyectos relacionados con algunas de las materias contempladas en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, deben cumplir las disposiciones contenidas en dicho Reglamento.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjI5NjE0Ny0xMjAyNDA2MDk=>